PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°.....048...../15

Concepción,.....10..... de .....Setiembre..... de 2015

Señora
GERVACIA VALIENTE GALLINAR
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ALQUILER DE LOCALES PARA JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION"** PAC N° **298.447**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 275 de fecha 10 de setiembre del año 2015, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** EL Informe N° 22/15 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** por ítems el llamado "ALQUILER DE LOCALES PARA JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN", PAC 298.447, a) GERVACIA VALIENTE GALLINAR: el ítems N° 1, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley N° 2051/03 y a la Res. N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y suscribir contrato de locación por un periodo de 16 (diez y seis) meses del 15/09/2015 al 15/01/2017, con un canon mensual de guaraníes siete millones (Gs. 7.000.000) IVA incluido, por un total de Gs. 112.000.000 (ciento doce millones de guaraníes). b) SOTERO ARGUELLO GALEANO: el ítems N° 2, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley N° 2051/03 y a la Res. N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y suscribir contrato de locación por un periodo de 16 (diez y seis) meses desde el 15/09/2015 al 15/01/2017, con un canon mensual de guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000) IVA incluido, por un total de Gs. 32.000.000 (Treinta y dos millones de guaraníes). **ART. 3°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.----------

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Gervacia Valiente de Ruiz

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°.047./15

Concepción,.10..... de ....09..... de 2015

Señora
SOTERO ARGUELLO GALEANO
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS IMPRESOS"** PAC N° **290.991**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 275 de fecha 10 de setiembre del año 2015, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** EL Informe N° 22/15 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** por ítems el llamado "ALQUILER DE LOCALES PARA JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN", PAC 298.447, a: a) GERVACIA VALIENTE GALLINAR: el ítems N° 1, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley N° 2051/03 y a la Res. N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y suscribir contrato de locación por un periodo de 16 (diez y seis) meses del 15/09/2015 al 15/01/2017, con un canon mensual de guaraníes siete millones (Gs. 7.000.000) IVA incluido, por un total de Gs. 112.000.000 (ciento doce millones de guaraníes). b) SOTERO ARGUELLO GALEANO: el ítems N° 2, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley N° 2051/03 y a la Res. N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y suscribir contrato de locación por un periodo de 16 (diez y seis) meses desde el 15/09/2015 al 15/01/2017, con un canon mensual de guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000) IVA incluido, por un total de Gs. 32.000.000 (Treinta y dos millones de guaraníes). **ART. 3°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.----------

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración